Comercializadora
Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INSTRUMENTOS MUSICALES NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS Y FORROS PARA CUALQUIER INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS UNIFORMES PRENDAS DE VESTIR Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO
Fusagasugá

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de contratos inferiores a 20 SMMLV, tendiente a contratar el objeto definido: **"COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO PARA LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026".**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de inferior Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA INSTITUCIÓN para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA INSTITUCIÓN dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de inferior cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de inferior Cuantía.
6. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de inferior cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Comercializadora
Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS Y FORROS PARA CUALQUIER INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS UNIFORMES PRENDAS DE VESTIR Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

9. En caso de que me sea aceptada la oferta, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) El contratista deberá entregar el objeto del contrato de compra en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor.
2) Reemplazar cualquier elemento que no concuerde y cumpla con las descripciones hechas en los estudios previos, sin que ello genere costos adicionales, en un término no mayor a dos (02) días hábiles.
3) Garantizar la calidad de los bienes entregados.
4) La garantía de los artículos especificados en el presente documento debe cubrir como mínimo 12 meses a partir de la fecha de entrega.
5) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el óptimo cumplimiento del contrato.
6) Dar estricto cumplimiento a los horarios y fechas establecidas por el supervisor del contrato.
7) Asumir el riesgo de pérdida de los elementos por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta la entrega de este en el sitio establecido.

Me comprometo a entregar o prestar según el caso:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	TROMBÓN DE MARCHA LUJOV 090L CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	2	$1.659.663,87	$315.336,13	$1.975.000,00	$3.950.000,00
2	TROMPETA LUJOV KTR001 DORADA CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	3	$651.260,50	$123.739,50	$775.000,00	$2.325.000,00
3	MELÓFONO LUJOV/JINBAO MARCHA JBFH 750 CON ESTUCHE Y ACCESORIOS	UNIDAD	2	$1.537.815,13	$292.184,87	$1.830.000,00	$3.660.000,00
						TOTAL	$9.935.000,00

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**
Cédula de ciudadanía o NIT: **NIT 901.264.297-1**
Representante Legal: **JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ – C.C. 79.790.362 de Bogotá**
País de Origen del Proponente: **Colombia**

PLAZO total para ejecutar el contrato: **Cinco (5) días**

Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

Valor oferta: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($9.935.000), IVA incluido**

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: **Carrera 22 No. 50-11**
Ciudad: **Bogotá D.C.**
Teléfono(s): **601 5258208**
Teléfono Móvil: **311 451 7756 – 317 429 0207**
Correo Electrónico: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Atentamente,

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
C.C. 79.790.362 de Bogotá
Tel Fijo: 601 5258208
Cel. 3114517756 – 3174290207
Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234784381

(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 4 2 9 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 22 50 11

42. Correo electrónico casamusicaljulianblanco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 5 1 7 7 5 6	6 0 1 5 2 5 8 2 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 9 0 3 1 2	4 7 5 5	2 0 1 9 0 3 1 2	3 2 2 0	3 3 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-10 / 04:02:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RODRIGUEZ JULIAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234784381

(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 4 2 9 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 8	2 0 2 0 0 3 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 1 2	2 0 2 0 0 3 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 8 2 0 4 0	0 3 0 8 2 0 4 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 9 0 3 1 2		-
2	8 0	2 0 1 9 0 3 1 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		7 9 7 9 0 3 6 2	7

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

BLANCO RODRIGUEZ JULIAN

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234784381

(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 4 2 9 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 9 0 3 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	RODRIGUEZ	JULIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 6 5 6 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	LOMBANA	ANDREA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234784381

(415)7707212489984(8020) 000014123478438 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 4 2 9 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 1 6 5 6 2	2	4 7 9 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PARDO	BORBON	MARIO	ORLANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 1 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 2 8 2 7 0 9		2 6 6 2 9 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PARDO	RODRIGUEZ	LINA	MARIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 1 2 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 0 4 5 1 5		3 5 9 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	TORRES	JORGE	ALFONSO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234784381

(415)7707212489984(8020) **000014123478438 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 4 2 9 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c 4 7 6 9	

162. Nombre del establecimiento: CASA MUSICAL J. BLANCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 22 50 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 7 8 4 3 5 3	2 0 0 8 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 7 0 0 5 3 8 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026 Hora: 13:30:43
Recibo No. AB26773424
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26773424D8511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
Nit: 901264297 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03082040
Fecha de matrícula:	12 de marzo de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 22 No. 50 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	casamusicaljulianblanco@gmail.com
Teléfono comercial 1:	5258208
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 22 No. 50 11

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026 Hora: 13:30:43
Recibo No. AB26773424
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26773424D8511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: casamusicaljulianblanco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5258208
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019, con el No. 02434202 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil y su actividad principal será la comercialización de instrumentos musicales, así mismo podrá desarrollar actividades de libranza cuyos recursos de esas actividad son de origen lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026 Hora: 13:30:43
Recibo No. AB26773424
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26773424D8511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019 con el No. 02434202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Julian Rodriguez	Blanco	C.C. No. 79790362

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026 Hora: 13:30:43
Recibo No. AB26773424
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26773424D8511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2026 con el No. 03341691 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andrea Del Pilar Martinez Lombana	C.C. No. 52265613

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2026 con el No. 03341690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Mario Orlando Pardo Borbon	C.C. No. 79316562 T.P. No. 47975-T
Revisor Fiscal Suplente	Lina Maria Pardo Rodriguez	C.C. No. 1026282709 T.P. No. 266295-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 17 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02565730 del 18 de marzo de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 8 de marzo de 2019, inscrito el 12 de marzo de 2019 bajo el número 02434208 del libro IX, comunica el accionista único:
Julian Blanco Rodriguez
Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026 Hora: 13:30:43
Recibo No. AB26773424
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26773424D8511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 12-03-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4755
Otras actividades Código CIIU: 3220, 3319

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CASA MUSICAL J. BLANCO
Matrícula No.: 01784353
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2008

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026 Hora: 13:30:43
Recibo No. AB26773424
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26773424D8511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 22 No. 50 - 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.889.172.418
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de octubre de 2026 Hora: 13:30:43
Recibo No. AB26773424
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26773424D8511

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.790.362
BLANCO RODRIGUEZ

APELLIDOS
JULIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1977
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

16-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00206084-M-0079790362-20091224 0019318535A 1 1160113579

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

79790362

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 07	31 - DIC. 17	31 - DIC. 2

APELLIDOS Y NOMBRES

BLANCO RODRIGUEZ

JULIAN

UM CMBOL ESP. MIL FUSILERO

PROFESION BACHILLER



Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

79790362

TE MILTON VARON RUBIO

01 DIC 95

Escaneado con CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304759127

PIB
11:53:54

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN BLANCO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79790362:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304759771

PIB
11:56:33

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS identificado(a) con NIT número 9012642971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 11:18:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012642971
Código de Verificación	901264297126101411820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 11:17:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79790362
Código de Verificación	797903622610141117726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:30 AM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79790362**

Apellidos y Nombres: **BLANCO RODRIGUEZ JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 11:52:57 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **79790362**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149532535** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:54:29 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79790362,** Apellidos y Nombres **BLANCO RODRIGUEZ JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMERCIALIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, con NIT **901264297-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Comercializadora
Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

ANEXO 2
AUTORIZACIÓN CONSULTA APLICATIVO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El suscrito, **JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. **79.790.362** expedida en **Bogotá**, en calidad de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, NIT **901.264.297-1**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo, identificada con NIT. 808.001.257-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
C.C. 79.790.362 de Bogotá
Tel Fijo: 601 5258208
Cel. 3114517756 – 3174290207
Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79790362 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 12:00 PM

Código Verificación: **NLWGEB2JZQ**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito **JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **79.790.362** expedida en **Bogotá**, en mi condición de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, identificada con el Nit No. **901.264.297-1**, certifico bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes a la Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, por tratarse de una sociedad contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, respecto de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
C.C. 79.790.362 de Bogotá
Tel Fijo: 601 5258208
Cel. 3114517756 – 3174290207
Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

ANEXO 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.790.362**, expedida en **Bogotá**, certifico que:

Ni el suscrito ni **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, NIT **901.264.297-1**, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993.

Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
C.C. 79.790.362 de Bogotá
Tel Fijo: 601 5258208
Cel. 3114517756 – 3174290207
Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

ANEXO 4
CERTIFICADO DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

Yo **JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.790.362**, expedida en **Bogotá**, en calidad de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, NIT **901.264.297-1**, declaro ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, y certifico que:

Tengo plena capacidad para suscribir contratos y que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
C.C. 79.790.362 de Bogotá
Tel Fijo: 601 5258208
Cel. 3114517756 – 3174290207
Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

INSTRUMENTOS MUSICALES NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS Y FORROS PARA CUALQUIER INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y PAPELERÍA

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS UNIFORMES PRENDAS DE VESTIR Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señores: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO** – Fusagasugá

OBJETO: "COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO PARA LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGÁ VIGENCIA 2026"

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ, en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS**, NIT **901.264.297-1**, en cumplimiento del factor técnico requerido para el perfeccionamiento, relaciono dos (02) contratos con entidades públicas, con experiencia relacionada con el objeto a contratar (suministro de instrumentos musicales para bandas), ejecutados a satisfacción y cuyo valor sumado supera el presupuesto oficial de esta contratación:

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR (IVA INCL.)	EJECUCIÓN
1	Policía Nacional – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Contrato PN ESVEL No. 58-2-10039-23	Suministro de instrumentos musicales para la banda de paz de tres escuelas de policía	$61.218.600	Junio de 2023
2	Municipio de Majagual (Sucre)	Invitación C.M.C. No. 006-2023	Suministro de instrumentos para las bandas de paz de dos instituciones educativas	$29.649.000	11 al 17 de mayo de 2023
	VALOR SUMADO			**$90.867.600**	

Ambos contratos fueron suscritos a nombre de COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS. Se adjuntan copias de las aceptaciones de oferta y de las actas de liquidación correspondientes.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
C.C. 79.790.362 de Bogotá
Tel Fijo: 601 5258208
Cel. 3114517756 – 3174290207
Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Scotiabank. COLPATRIA

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL**. Con NIT **9012642971** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta Corriente** No **4791023489**, Abierta desde el 14 de agosto del 2020, la cual se encuentra en estado **Activo.**

La presente certificación se expide en Bogotá a los 18 días de agosto de 2026

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MAJAGUAL, 09 DE MAYO DE 2023

Señores:
COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.
NIT. 901-264-297-1
RL. JULIAN BLANCO RODRIGUEZ
C.C. 79.790.362

REF: INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C No. 006-2023.

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted en fecha 08 DE MAYO DE 2023 a las 8:00 am, para contratar con esta entidad el: **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE PAZ DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA NORMAL SUPERIOR DE LA MOJANA Y SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE**

El valor previsto para esta contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($29.649.000,00).** valor que incluye IVA., de acuerdo a los precios unitarios ofertados con la propuesta económica, la cual, de conformidad con el informe de evaluación de menor precio y verificación de requisitos habilitantes elaborado por el Comité Asesor, se ajusta a la invitación que hiciera esta Entidad.

Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el municipio cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal, los cuales se evidencia a continuación:



MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE
NIT 892280067-6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Numero 230238

Sección: ADMON. CENTRAL — Fecha de Disponibilidad: 31-mar-2023
Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL ALCALDE — Fecha de vencimiento: 31-dic-2023
Vigencia Fiscal: 2023 — Estado: Generado
Solicitud CDP No: 1684 — Fecha Solicitud: 31-mar-2023

El suscrito responsable del presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestales:

ITEM PARA AFECTACION DEL GASTO

Tipo Rec: 3801 SGP Cultura vigencia actual — Recurso: 3801

Fecha de operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo por Comprometer	Valor Bloqueado
31-mar-2023	29.649.000,00	0,00			
Total	29.649.000,00	0,00	29.649.000,00	29.649.000,00	0,00

Resumen del año	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo por Comprometer	Valor Bloqueado
	29.649.000,00	0,00	29.649.000,00	29.649.000,00	0,00

Objeto: Para amparar SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE LA MOJANA E INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

DANY LUIS MENDOZA DIAZ
Responsable del Presupuesto

FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán en un solo contado previo cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago del contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándo la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El plazo para la ejecución del presente contrato será **CINCO (05) DÍAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARIA DE GENERAL** del Municipio, o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

GARANTÍAS CONTRACTUALES:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MAJAGUAL las siguientes garantías:

1.- CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

2.-CALIDAD DE LOS BIENES: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente prestación del servicio ofrecido en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

Atentamente,

RAMIRO RAFAEL RADA RAMIREZ
Alcalde Municipal.
MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE.
ENTIDAD CONTRATANTE

ACTA DE INICIO

MODALIDAD Y NÚMERO DEL CONTRATO:	INVITACION PUBLICA C.M.C N° 006- 2023
FECHA DEL CONTRATO:	MAYO 9 DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAJAGUAL -SUCRE
CONTRATATISTA:	**COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.** **Nit. 901.264.297-1** **R.L. JULIAN BLANCO RODRIGUEZ** CC. 79.790.362 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE PAZ DE LAS INSTITUCIONES EDUCACTIVAS LA NORMAL SUPERIOR DE LA MOJANA Y SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE.**
VALOR:	$ 29.649.000, oo M/L
DURACIÓN:	CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA INICIACIÓN:	ONCE (11) DE MAYO DE2023

En Majagual - Sucre a los Once (11) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron las siguientes personas a saber: **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía número 79.790.362 de Bogotá D.C., Representante Legal de **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.** con Nit. 901.264.297-1, quien actúa en calidad de contratista y **JOAN MARLON CONTRERAS CONTRERAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.837.781 de Corozal – Sucre, quien actúa en calidad de supervisor en representación del Municipio de Majagual - Sucre, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente acta de iniciación por los que en ella intervinieron.

JOAN M CONTRERAS CONTRERAS
Secretario General
Municipio de Majagual -Sucre
Supervisor

JULIAN BLANCO RODRIGUEZ
C.C. N° 79.790.362 de Bogotá D.C
Contratista

ACTA FINAL

MODALIDAD Y NÚMERO DEL CONTRATO:	INVITACION PUBLICA C.M.C N° 006-2023
FECHA DEL CONTRATO:	MAYO 9 DE 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MAJAGUAL -SUCRE
CONTRATATISTA:	**COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.** **Nit. 901.264.297-1** **R.L. JULIAN BLANCO RODRIGUEZ** CC. 79.790.362 DE BOGOTA D.C.
OBJETO:	**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE PAZ DE LAS INSTITUCIONES EDUCACTIVAS LA NORMAL SUPERIOR DE LA MOJANA Y SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE.**
VALOR:	$ 29.649.000, oo M/L
DURACIÓN:	CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE 17 DE MAYO DE 2023

En Majagual - Sucre a los Diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023, se reunieron las siguientes personas a saber: **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía numero 79.790.362 de Bogotá D.C. Representante Legal de **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.** con Nit. 901.264.297-1, quien actúa en calidad de contratista y **JOAN MARLON CONTRERAS CONTRERAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.837.781 de Corozal – Sucre, quien actúa en calidad de supervisor en representación del Municipio de Majagual - Sucre, con el fin de dejar constancia de la terminación real y efectiva del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente acta final por los que en ella intervinieron

JOAN M CONTRERAS CONTRERAS
Secretario General
Municipio de Majagual -Sucre
Supervisor

JULIAN BLANCO RODRIGUEZ
C.C. N° 79.790.362 de Bogotá. D. C
Contratista

ACTA DE LIQUIDACION INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA C.M.C N°006-2023

En Majagual, Sucre, se reunieron los siguientes señores a saber: **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°79.790.362 de Bogotá D.C, representante legal del establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.**, en calidad de **CONTRATISTA** de la Alcaldía de Majagual Sucre, por una parte y, por la otra el **MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE,** Entidad Territorial del orden legal representada en este acto por el señor **RAMIRO RAFAEL RADA RAMIREZ** , persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.195.534 de Sucre-Sucre, en su calidad de alcalde, quien para todos los efectos se denominará **EL MUNICIPIO,** con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C.M.C. N° 006 DE 2023**, de acuerdo a los siguientes datos:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Modalidad y N° de Contrato	**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C.M.C. N° 006 DEL 2023**
Contratista	**COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.** **NIT:901264297-1**
Representante Legal	**JULIAN BLANCO RODRIGUEZ** **C.C.** N° 79.790.362 de Bogotá D.C
Objeto	**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE PAZ DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA NORMAL SUPERIOR DE LA MOJANA Y SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE.**
Plazo Inicial	CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO

Valor Inicial del Contrato:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 29.649.000, oo) M/L
Supervisor Municipio	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO /JOAN MARLON CONTRERAS CONTRERAS
Fecha de Iniciación	ONCE (11) DE MAYO DE 2023
Fecha de Terminación	DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2023

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)	TIEMPO
N/A	N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL	$ 29.649.000, oo
VALOR EJECUTADO	$ 29.649.000, oo
VALOR TOTAL	$ 29.649.000, oo
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 29.649.000, oo
VALOR SIN EJECUTAR:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C.M.C N°006 DE 2023**, celebrado entre el Municipio de Majagual y la **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.** con NIT:901264297-1, representada legalmente por el señor **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°79.790.362 de Bogotá D.C.

CLAUSULA SEGUNDA. que según acta final de recibo a satisfacción de bienes y servicios de fecha 17 de mayo del 2023, se determina que el contratista cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones establecidas en el contrato de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C.M.C N°006 DE 2023.**

CLAUSULA TERCERA. Las partes ratifican que el contratista. **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°79.790.362 de Bogotá D.C, representante legal del establecimiento de comercio **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S,** se le pagó la suma de $ 29.649.000,oo, por concepto de

ejecución del contrato de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍAC.M.C N°006 DE 2023**, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada, contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas.

CLAUSULA CUARTA. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA QUINTA: El contratista manifiesta que ha pagado la seguridad social, en cumplimiento de las normas vigentes.

CLAUSULA SEXTA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente acta, las partes del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los Treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.

RAMIRO RAFAEL RADA RAMIREZ.
C.C No. 9.195.534 de Sucre-Sucre
Alcalde Municipal Majagual Sucre

JULIAN BLANCO RODRIGUEZ
C.C N°79.790.362 de Bogotá D.C
E.C. COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO S.A.S.
Contratista

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN ESVEL No. 58-2-10039-23

LUGAR Y FECHA:	Vélez Santander, 17 NOV 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	25.289.918 de Popayán (Cauca)
CARGO:	Directora Escuela
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 02663 del 30/08/2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 02115 del 23 de junio de 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO
NIT:	901264297
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.790.362 de Bogotá D. C. (Cundinamarca)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN ESVEL No. 58-2-10039-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 61.218.600,00) M/CTE, INCLUIDO IVA El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.695.000,00) M/CTE El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($34.860.000,00) M/CTE. El valor establecido para la Escuela de policía Simón Bolívar es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($19.663.600,00) M/CTE.
FECHA DEL CONTRATO:	27 de Junio 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Ciento cinco (105) días calendario.
FORMA DE PAGO:	En un solo pago dentro de los 60 días siguientes a la aprobación de la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Comandante sección estudiantes ESVEL o quien haga sus veces.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: CLAUSULA PRIMERA: Se adiciona al CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No. 58-2-10039-23, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($4.870.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

Powered by CamScanner

VALOR FINAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISIENTOS PESOS ($66.088.600,00) M/CTE. INCLUIDO IVA

El valor establecido para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.695.000,00) M/CTE.

El valor establecido para la Escuela de Policía Rafael Reyes, es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($39.730.000,00) M/CTE.

El valor establecido para la Escuela de policía Simón Bolívar es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($19.663.600,00) M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de agosto 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal ESVEL-ESREY	7823 del 02/06/2023	$ 48.359.500	21725 del 28/06/2023	$ 41.555.000
Principal ESBOL	5723 del 03/06/2023	$ 19.663.600	31023 del 29/06/2023	$19.663.600
Adicional	11323del 11/08/2023	$ 4.870.000	24723 del 11/08/2023	$ 4.870.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100267670 Anexo 0 Expedida el: 28/06/2023

FECHA DE APROBACIÓN: 30 de junio de 2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No se realizaron.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN ESVEL No. 58-2-10039-23

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NB-100267670	10/08/2023	ADICIÓN AL CONTRATO N° 58-2-10039-23	10/08/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año) Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 13.253.720	27/06/2023	11/12/2023
Calidad de los Bienes	$ 33.134.300	27/06/2023	11/11/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que el CONTRATISTA entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y su prórroga así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
000706	17/07/2023	001	17/07/2023	$41.555.000	F6095	03/08/2023	$41.555.000
10023	03/08/2023	001	09/08/2023	$19.663.600	F6097	03/08/2023	$19.663.600
000871	11/08/2023	001	05/09/2023	$ 4.870.000	F6217	28/08/2023	$4.870.000
		TOTAL, RECIBIDO		$41.555.000	TOTAL, FACTURADO		$66.088.600

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$66.088.600	$66.088.600	$ 0	$66.088.600	$66.088.600	$ 0

Que mediante las órdenes de pago que se relacionan a continuación la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
21725	46923	274527623	19/08/2023	$41.555.000	$1.938.069	$39.616.931
24723	52423	311602123	19/09/2023	$4.870.000	$227.130	$4.642.870
31023	78923	276548823	23/08/2023	$8.669.000	$462.589	$8.206.411
31023	78923	276564923	23/08/2023	$10.994.600	$586.687	$10.407.913
TOTALES				$66.088.600	$3.214.475	$62.874.125

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

Relación del informe de seguimiento a la ejecución del contrato, que fue presentado por el Supervisor al Ordenador del Gasto

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-005625 ESVEL	08 de agosto de 2023	27/06/2023 - 11/08/2023
02	GS-2023-005309-ESREY	05 de septiembre de 2023	27/06/2023 - 11/08/2023
03	GS-2023-008301-ESBOL	03 de agosto de 2023	27/06/2023 - 31/07/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 24 de agosto de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Teniente EDITH JULIETH TORRES BAEZ
Comandante de compañía ESREY

Intendente YAMID ALBERTO SIERRA PAEZ
Comandante Sección Estudiantes ESVEL

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
79790362 de Bogotá D, C. (Cundinamarca)

Powered by CamScanner

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa PN ESVEL No. 58-2-10039-23 del 27 de junio del 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos no ejecutados del Contrato al momento de la suscripción de la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, reciprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Vélez Santander, 17 NOV 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,

JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
Cedula de Ciudadanía No. 79790362 de Bogotá D. C.
Representante Legal COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO
NIT. 901264297
Contratista

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Teniente EDITH JULIETH TORRES BAEZ
Comandante de compañía ESREY

Powered by CamScanner

Intendente YAMID ALBERTO SIERRA PAEZ
Comandante Sección Estudiantes ESVEL
Supervisor Contrato

Subintendente DEINSON VALDES ORDOÑEZ
Relevante de Guardia ESBOL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
usrey.cogua@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner